

México: Concesión de Correos/

CENTRO NACIONAL 2025

Centro Operativo:
UAC. CENTRO

Orden de servicio:

23/09/2025 11:18:15

RA573671615CC

7777
488

472

REVOLUCION

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ Dirección: AV. ENDA, CARRERA 68 NO. 64 C. 75 Referencia: 202613230000293351 NTC: C.T. 89899239		Remitente Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4377630 Código Postal: 11051000																									
Nombre/ Razón Social: MARIA GABRIELA APONTE GUTIERREZ Dirección: CARRERA 28F # 722 - 42 BARRIO EL POBLADO Tel: Ciudad: CALI		Código Postal: 760023016 Dpto.: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777498																									
Valores Peso Ficticio(g/s): 200 Peso Volumen(g/s): 10 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Pte.: \$23.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$23.800 COP		Dice Contener: 2 Código Operativo: 7777498																									
Observaciones del cliente: No hay placas 722 en la Cra 28F.		Causa/ Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Renusado</td> <td>CI</td> <td>CI</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>DE</td> <td>EM</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Renusado	CI	CI	NE	No existe	NI	N2	NR	No reside	FA	AC	NR	No reclamado	DE	EM	DE	Desconocido				Dirección errada		
RE	Renusado	CI	CI																								
NE	No existe	NI	N2																								
NR	No reside	FA	AC																								
NR	No reclamado	DE	EM																								
DE	Desconocido																										
	Dirección errada																										
Fecha de entrega: 2026/09/26 Distribuidor: C.C.: Fecha de entrega: 2026/09/26 Tel: Horas:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Cartas A. Arango																									
Gestión de entrega: Tel:		1111 509																									

2025 SEP. 29

U.C. 16931542

Printed Report Of Certificate Number 78,6 956 A.S. Bond / www.7z.com/ru/News/DONORIN/ / Id certifikata: 57A 077070

11115697777488AS736V161S0

CC: 1693154

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000293351

Bogotá, 17 de septiembre de 2026

Señora:

MARÍA GABRIELA APONTE GUTIÉRREZ
Carrera 28 F No. 72 Z - 42, barrio El Poblado
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765259174 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

Con toda atención nos permitimos informarles que hemos recibido su solicitud, de fecha 11 de septiembre del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que reportan situación de porte de armas por parte de menor de edad.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición y la falta de competencia del ICBF para la atención del mismo, le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, dimos traslado por competencia de su solicitud a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que es la encargada de verificar la información y brindarles respuesta.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS
(<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs>)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo; 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000293301

Bogotá, 16 de septiembre de 2026

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765259174 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 11 de septiembre del 2026, presentada por la señora **MARÍA GABRIELA APONTE GUTIÉRREZ**, en la que reportan situación de porte de armas por parte de menor de edad.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011:

Recuerden que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que pueden encontrar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS
(<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs>)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días de octubre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080